

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA A-115/ 2022

CONTRATO DE SERVICIOS PROYECTO RECUPERACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE ANTIGUA GRAVERA DE BERBINZANA

El Alcalde del Ayuntamiento de Berbinzana por Resolución 115/2022, de fecha 8 de agosto de 2022, adoptó la Resolución que se transcribe a continuación

Con relación al expediente de contratación de la inversión contemplada en la convocatoria aprobada en la Resolución 287E/2022, de 8 de abril, del director general de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de la subvención "Subvención del Fondo de Residuos 2022. Flujo de residuos de construcción y demolición y materiales naturales excavados destinado a entidades locales "con un presupuesto inicial bases para la adjudicación de 5000euros iva no incluido, y un plazo de ejecución de 45 días, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por el Área de Economía y Hacienda de junio de 2022 donde se aprueba la inversión y la definición del contrato de servicios para su presentación a concurrencia en materia de subvenciones de 2022. Se comprueba que el valor estimado del contrato de servicios no exceda de 15.000 euros, según dispone el artículo 82.1 de la ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2º. Informe de Intervención, en el que se acredita la habilitación de crédito partida1700.6310003

Completado el expediente , y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicios de Proyecto mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista Aimar salinas Sevigne técnico de la empresa Construcciones Luís Fernandez SA NIF. B-A31132319 por un importe de 5.000,00 euros, iva no incluido (6.050 IVA INCLUIDO) con las siguientes definiciones:

- Se redactará el proyecto con los diferentes anexos de tramitación medioambiental y cualesquiera otras necesarias.
- Seguirá las indicaciones previstas en la RESOLUCIÓN 739E/2022, de 28 de julio, del Director General de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvención del Fondo de Residuos. Flujo de RCD y MNE para entidades locales 2022

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1700 6310003 del Presupuesto municipal e ingresos derivados de subvención solicitada y fondos propios.

TERCERO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO. - Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Aitor Lucea Chocarro que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Berbinzana a 8 de agosto de 2022

El Alcalde

Ángel Díez Asenjo

